

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Almirall Veyga contra doña Filomena Ayen Molina, se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada, y sin sujeción a tipo:

Edificio de planta baja y dos pisos, que en la planta baja ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados de su solar siendo algo superior la de su piso, por aprovechar las irregularidades del terreno para la extensión del mismo; consta de dos locales, almacenes y una vivienda, y le corresponde el número 85 de la calle de la Boira, del pueblo de San Quintín de Mediona, y a través de un pasaje, que conduce a aquella calle al número 63, estando levantado sobre un solar, que ocupa una superficie de 2.111 metros 80 decímetros cuadrados, y linda a la izquierda entrando, con pasaje sin nombre, José Creixell y Rafael Creixell y Martín Olivella, a la derecha, con Miguel Dalmau y finca de que se segregó, propia de María Montserrat Torto. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de Villafranca del Panadés al folio 32 del tomo 17 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca 1.130, inscripción tercera, a 6 de noviembre de 1968.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, el día veintisiete de junio próximo, y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué la de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se saca la finca hipotecada a subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario judicial.—1.818-3.

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Armando Rama Rodríguez, se sigue con el número 48 de 1972 expediente para declarar el fallecimiento de don Francisco Rodríguez, sin segundo apellido, quien se ausentó de Vimianzo para Buenos Aires en el año 1918, sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Dado en Corcubión a 3 de mayo de 1972.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—4.766-C. y 2.º 2-6-1972

ELCHE

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido.

Hago saber: Que por auto de 15 de abril último, dictado en los autos de quiebra voluntaria de la mercantil «Calzados Selru, S. L.», que se siguen en este Juzgado con el número 185 de 1972, a instancia del Procurador don José Pastor García, en nombre y representación de dicha mercantil, ésta fué declarada en estado de quiebra, cuya mercantil tiene su domicilio en esta ciudad, calle Hermanos González Selva, número 12, habiéndose nombrado Comisario de dicha quiebra a don Francisco Antón Díez, mayor de edad y de estos vecinos, Gerente de «Tejidos Antón» y depositario de la misma a don Lorenzo Antón Torres, mayores de edad y vecinos ambos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado «Calzados Selru, S. L.», bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste a los indicados depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Elche a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio de la Campa Cano.—El Secretario.—5.828-C.

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Angeles Morán Rocas, mayor de edad, casada, vecina de Gijón, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel González Hévia, natural de Gijón, hijo de Manuel y de Remedios, que desapareció de su

domicilio de Gijón en el mes de enero de 1961, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—4.896-C. 1.º 2-6-1972

LA CORUNA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña.

Hace saber: Que a instancia de María Ramos Portela, casada y vecina de Oleiros (La Coruña), se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano, Felipe Ramos Portela, que se ausentó de su domicilio en esta capital pasa de treinta años, sin que se hubiera vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 18 de mayo de 1972.—El Juez.—El Secretario.—1.765-D. 1.º 2-6-1972

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 533 de 1970, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y doña Marta Andriño Pizón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día siete de julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

Tierra al sitio del Valle, en término de Arganda del Rey; de una hectarea 22 áreas 12 centiáreas, y linda: al Saliente, tierra, hoy canteras de yeso, de Severiano del Toro; Mediodía, camino del Valle; Poniente, Marcelino Rianza, y Norte, Manuel Verdes Hernández. Sobre dicho terreno se ha construido una casa chalet, que consta de dos plantas y media, ocupando una superficie de 153 metros cuadrados y una pequeña casa. La casa chalet en su planta baja tiene cuadra, pajarera y tres habitaciones para el guarda, cocina, comedor, sala y alcoba, pórtico de entrada al chalet y «hall», donde se desarrolla la escalera al piso principal, cuarto de bajo y sótano; el piso principal se compone de cocina, comedor, despacho y cinco alcobas, cuya construcción es, en general, de mampostería y parte de ella de ladrillo, y las solerías son todas de primera de pizarra y alabastro; los peldaños de escalera, de china de mármol, con tabique de alabastro; los escalones de entrada al

«hall», de mármol, así como las repisas de los balcones. Hay agua en toda la casa. La terraza ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, solada con pizarra y cemento, con antepechos de hierro, coronando la caja de escalera un torredón, formado de pizarra con pararrayos. El resto de la cubierta es de teja blanca de Albacete. La fábrica de yeso se compone de tres naves y tres cobertizos, todo de mampostería, con teja del país, dedicándose toda la edificación a la indicada industria. El resto de la finca se destina a huerta y olivos. Tasada la finca en la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en dicho remate deberán consignar los postores el diez por ciento de dicha suma en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Chinchón a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, José Teruel. 5.802-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 424 de 1970, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.», y don Angel Mateo Blanco, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta las siguientes:

Urbana: Solar en Madrid, Carabanchel Bajo. Con fachadas a las calles de Jimena y Ademuz, que forman un codo. Linda: Por su frente o fachada, con las calles de Jimena y Ademuz, en tres líneas que miden once metros, cuatro metros y once metros, y que constituyen el codo que forman ambas calles; por la derecha, entrando, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, con el edificio de «San José Obrero»; por la izquierda, en línea de 17 metros 50 centímetros, con calle particular abierta en terreno de la finca origen, y por la espalda o testero, con parcela de la finca de origen segregada y vendida a don Enrique Moreno. Su superficie es de 264 metros 20 centímetros cuadrados.

La traba se refiere a una sexta parte en plena propiedad y una sexta parte en nuda propiedad de don Angel Mateo Blanco, cuyo usufructo de la segunda corresponde a su madre, doña Genoveva Blanco Calabria, adjudicadas por herencia del padre de aquél, don Angel Mateo Calvo, según escritura de 6 de junio de 1969, otorgada ante el Notario don Valentín Fausto Navarro Azpeltia, cuya primera copia causó la inscripción tercera

de la finca 59.802, al folio 80 del tomo 1.259.

Urbana: Casa de sótano, bajo y tres pisos altos, sita en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Morán, número 57. De sus cinco plantas, el sótano y bajos se destinan a aparcamientos y locales comerciales, y las tres plantas superiores a viviendas servidas por una escalera. Tiene servicios generales de agua, electricidad e instalaciones para utilizar calefacción por calor negro. Está edificada sobre un solar rectangular de 287 metros 20 decímetros y linda: por su frente, 10 metros 70 centímetros, con finca de don Antonio García López; por la izquierda, 26 metros 75 centímetros, con la de don Eugenio Orchaes Martínez, y por la espalda, en diez metros, con finca matriz de que fué segregada, propia de los señores Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en cuanto al solar, al tomo 384, folio 230, inscripción novena, y en cuanto a la edificación, al tomo 1.181, folio 80, finca 5.962, inscripción undécima.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, de esta capital, se ha señalado el día 28 de julio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de la segunda subasta, por lo que para tomar parte en esta subasta tendrán que consignar las sumas de 48.750 pesetas y 187.500 pesetas, respectivamente, para cada una de dichas fincas, pudiendo hacerse las pujas por separado, y a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el sito público de costumbre de este Juzgado, a 17 de mayo de 1972.—El Juez.—El Secretario.—5.691-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 68-72, a instancia de don Secundino Alonso Lanza, contra don Antonio Díaz Quessada, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en término de Aravaca, en la carretera de Madrid a La Coruña. Linda: Al Nordeste, con dicha carretera en línea de 36 metros 40 centímetros; por el Este o izquierda entrando, en línea de 67 metros 35 centímetros, con terreno de don Guillermo Lewin Aguinagalde; por el Este o derecha, en línea de 94 metros 85 centímetros, con terreno de doña María Teresa Piña Giranol, y por el fondo o Sur, en dos líneas, una de 29 metros 30 centímetros, con terreno de la señora Marquesa de Marvays y otra de 14 metros 10 centímetros con terreno del señor Hinojosa. Tiene la forma de un trapecio y una superficie de 3.648 metros tres decímetros cuadrados. Sobre el solar antes descrito existe un chalet en la ca-

rrera de Madrid a La Coruña, en el kilómetro 9,500. El edificio consta de semisótano de 79 metros cuadrados, planta baja de 311 metros cuadrados y planta alta de 166 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno o solar a jardín cercado de arbolado y piscina. Finca número 2.714, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, sección primera, folio 36 del tomo 47 del archivo, libro 47.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones de pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tan referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.726-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el juicio ejecutivo número 428 de 1970, promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre de «Suministros y Estudios Industriales y Económico, S. A.», contra «Almacenes Alvarez», representados por el Procurador señor Escrivá, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno sita en Madrid, calle de Téllez, números 8 y 10, y los siguientes linderos: fachada, frente, a la calle de Téllez, en línea de 15 metros; derecha, entrando, en línea de 53 metros 40 centímetros, con finca propiedad de doña María Antonia Serrano Barranco; al fondo, en línea de 15 metros 50 centímetros, con propiedad de la RENFE, y a la izquierda, entrando, en línea de 60 metros 80 centímetros, con finca de donde se segrega. Esta parcela encierra una superficie de 871 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.224 pies 96 decímetros de pie cuadrados. Edificio industrial, destinado a fábrica, en construcción, situado en Madrid y su calle de Téllez, números 8 y 10. Tiene 853 metros y 77 decímetros cuadrados, que consta de cinco plantas, una de sótano, que ocupa 805 metros y 70 decímetros cuadrados; otra baja, a nivel de la calle, que ocupa toda la superficie del solar, o sea, 853 metros y 77 decímetros cuadrados, y tres alzadas, a saber: una primera, con una superficie de 623 metros y 27 decímetros cuadrados; otra segunda, de 196 metros cuadrados, y otra tercera y última destinada a oficinas, que sólo mide 120 metros cuadrados. Linda: por su frente o fachada, en línea de 15 metros, con la calle de Téllez; por la izquierda, entrando, en línea de 60 metros y 80 centímetros, con finca de la Sociedad «Vicente Torres, S. A.»; por la derecha, en

línea de 55 metros y 40 centímetros, con finca de doña María Antonia Serrano Barranco, y por el fondo, en línea de 15 metros y 50 centímetros, con propiedad de la RENFE. Dicha finca es la señalada con el número 17.959 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, sección 2.ª, inscrita al folio 135 del tomo 877, libro 557.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día tres de agosto del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de diecisiete millones quinientas treinta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.704-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Venancio González Gómez, natural de Fuente de Santa Cruz (Segovia), hijo de Angel y de Ana, que desapareció en campaña en noviembre de 1938 en la zona de Villaverde Bajo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.692-C. 1.º 31-5-1972

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Salamanca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Angel Rodríguez Franco Arenas, como representante legal de don Antonio Fernández Castro y de doña Manuela Maurín Piñeiro, contra don Francisco Muñoz Chamarro o Chamarro, y su esposa doña Feliciano Muñoz de Muñoz, mayores de edad, industriales, residentes en Caracas, con domicilio últimamente en Salamanca, calle Emigdio de la Riva, número 19, primero D, cuyo actual paradero de los mismos se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a referidos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido el presente, que firmo en Salamanca a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.795-C.

JUZGADOS COMARCALES

RIBADESELLA

Don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez comarcal de esta ciudad, provincia de Oviedo, y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en méritos del expediente número 90/1971, que se tramita en esta Oficina de mi cargo, sobre inscripción de nacimiento, fuera de plazo legal de Argentina Valdés y Valdés, en virtud de solicitud de su madre, María Valdés Valdés, se ha dictado auto con fecha veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, acordándose el archivo de las actuaciones, sin más trámites y decretando la caducidad del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 354 del Reglamento del Registro Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a la promovente, en ignorado paradero, expido el presente en Ribadesella (Oviedo) a 29 de abril de 1972.—El Encargado, Adalberto Miguel de Blas Fernández.—El Secretario.—3.773-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1963, José María Santos Rodríguez.—(5.546.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1972, José Eugenio Pérez Barrero.—(5.549.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1972, Francisco Delgado Martínez.—(5.550.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de fecha veintinueve de abril último, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, seguida por el Juzgado de Instrucción número diez de la misma capital, por delito de cheque sin fondos, contra Eduardo Sastre Garzón, por medio del presente edicto se hace saber al representante legal de la acusación particular, «Morrison Ibérica, S. A.», la renuncia que de su representación en la expresada causa ha formulado el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, requiriéndole al propio tiempo para que en término de diez días se persone de nuevo en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la causa sin su intervención.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente.—El Secretario.—(5.615.)

En virtud de lo ordenado por S. S.ª, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 69 de 1972, seguido en este Juzgado por daños a la RENFE, por medio del presente se cita al conductor del camión 402-XX-75, cuya identidad y domicilio se ignora, y que el día tres de abril del año en curso, a las dos cuarenta y cinco horas, causó daños con el referido vehículo en las barreras del paso a nivel de la carretera Sevilla-Málaga, en este término municipal, para que el día doce de junio próximo, a las once

horas, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Arahal, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.821.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 247 de 1972, sobre daños, por el presente se cita y emplaza a Wittockx Geophil, con domicilio en Gelrodeweg 101 Rond, Bélgica, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—(5.599.)

En virtud de providencia dictada el día de la fecha en el juicio de faltas número 88 de 1972 por daños a la RENFE, por medio del presente se cita al conductor del camión no identificado que el día 18 de marzo del año en curso, a las diecisiete treinta horas, colisionó con dicho camión las barreras del paso a nivel de la carretera Sevilla-Málaga, causándole daños, para que el día doce de junio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 17, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Arahal, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.822.)

Por el presente, y dando cumplimiento a lo acordado con esta fecha en el sumario que bajo el número 27 de 1972 se tramita en este Juzgado, por muerte de Carmen Moreno Zamora, en accidente de circulación ocurrido el día 19 de marzo último en el kilómetro 12,460 de la carretera C-101, término municipal de Tórtola de Henares, contra Rafael Martín Regidor, se cita a Francisco Pavón García y Pilar Pavón Moreno, esposo e hija, respectivamente, de dicha interesada, ambos en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(5.634.)

Por el presente se hace saber a la persona o personas que puedan creerse con derecho al percibo de la indemnización de ciento cincuenta mil pesetas, concedida en auto de esta fecha, dictado en diligencias previas 53-72, por muerte de Pablo García Cintas, de sesenta y un años, soltero, nacido en Linares el día 19 de febrero de 1903, hijo de Miguel y de Amalia, cuyo último domicilio lo tuvo en Baza, que en término de diez días podrán personarse en dichas diligencias para instar lo que a su derecho convenga.

Dado en Baza a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(5.628.)